

RESOLUCIÓN 115 /2016, de 07 ABR., de la Directora General del Presupuesto, por la que se aprueba la enajenación, mediante subasta pública, de diversos bienes inmuebles propiedad de la Comunidad Foral (GP 2016001).

El Servicio de Patrimonio propone la enajenación de diez inmuebles propiedad de la Comunidad Foral de Navarra, que no están siendo utilizados en la actualidad y no se prevé que vayan a ser necesarios para el uso general o el servicio público en el futuro.

El artículo 37 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, dispone que la enajenación de bienes inmuebles se efectuará, con carácter general, mediante subasta pública, que versará sobre un tipo expresado en dinero y se celebrará al alza, con adjudicación al licitador que ofrezca el precio más alto.

Visto el Pliego de Condiciones que ha de regir la mencionada subasta y figurando en el expediente el informe jurídico favorable y la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera,

En consecuencia, en virtud de la competencia que me confiere el artículo 36 del Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, así como el artículo 9 del Decreto Foral 134/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Política Financiera,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la enajenación y los tipos de licitación de la subasta de los siguientes inmuebles propiedad de la Comunidad Foral de Navarra:

Lote 1: Oficina/vivienda situada en la calle Tudela nº 24 - 2º izda, de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Pamplona, al tomo

4200, libro 284, folio 22, finca registral nº 17473 de Pamplona. Referencia catastral: Se corresponde con la parcela catastral 304 del polígono 2, de Pamplona, subárea 4, unidad urbana 3. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra con el número 550.

El tipo de licitación de la subasta se fija en 293.500,00 euros.

Lote 2: Vivienda situada en la calle Alfonso el Batallador nº 11 - 2º G, de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Pamplona, al tomo 1575, libro 847, folio 196, finca registral nº 38225 de Pamplona. Referencia catastral: Se corresponde con la parcela catastral 108 del polígono 4, de Pamplona, subárea 1, unidad urbana 34. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra con el número 4149.

El tipo de licitación de la subasta se fija en 216.564,00 euros.

Lote 3: Local comercial situado en las calles Urzainqui, números 13 y 15, y Vidángoz, números 16 y 18, de Pamplona. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra con el número 54 y comprende las siguientes fincas registrales:

1.- Finca 4702, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Pamplona, al tomo 561, libro 258, folio 152, finca nº 4702 de Pamplona. Se corresponde con la parcela catastral 354 del polígono 7 de Pamplona, subárea 1, unidad urbana 2.

2.- Finca 4704, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Pamplona, al tomo 561, libro 258, folio 155, finca nº 4704 de Pamplona.

3.- Finca 4706, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Pamplona, al tomo 561, libro 258, folio 158, finca nº 4706 de Pamplona.

Las fincas registrales 4704 y 4706 se corresponden ambas con la parcela catastral 353 del polígono 7 de Pamplona, subárea 1, unidad urbana 4.

4.- Finca 4708, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Pamplona, al tomo 561, libro 258, folio 161, finca nº 4708 de Pamplona. Se corresponde

con la parcela catastral 352 del polígono 7 de Pamplona, subárea 2, unidad urbana 28.

5.- Finca 4710, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Pamplona, al tomo 561, libro 258, folio 164, finca nº 4710 de Pamplona. Se corresponde con la parcela catastral 351 del polígono 7 de Pamplona, subárea 2, unidad urbana 2.

El tipo de licitación de la subasta se fija en 404.860,00 euros.

Lote 4: Edificio de camineros en Allo (viviendas y almacén). Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Estella, al tomo 3559, libro 99, folio 62, finca registral nº 9575 de Allo. Referencia catastral: Se corresponde con la parcela catastral 133 del polígono 1 de Allo, subárea 1, unidades urbanas 1 a 7. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra con el número 1154.

El tipo de licitación de la subasta se fija en 85.630,00 euros.

Lote 5: Nave situada en la calle D, nº 3 del Polígono Industrial de Aoiz. Inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad nº 1 de Aoiz, al tomo 1938, libro 27, folio 187, finca registral nº 1377 de Aoiz, se encuentra pendiente de segregación e inscripción. Referencia catastral: Se corresponde con la parcela catastral 642 del polígono 1 de Aoiz, subárea 1, unidades urbanas 1 a 5. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra con el número 4177.

El tipo de licitación de la subasta se fija en 70.700,00 euros.

Lote 6: Hotel en construcción en el Polígono Industrial Noáin-Esquíroz de Noáin. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Aoiz, al tomo 2204, libro 101, folio 166, finca registral nº 7658 de Elorz. Referencia catastral: Se corresponde con la parcela catastral 122 del polígono 1 de Noáin, subárea 1, unidad urbana 1. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra con el número 3281.

El tipo de licitación de la subasta se fija en 124.540,00 euros.



Lote 7: Silo de cereal en Urroz Villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Aoiz, al tomo 3591, libro 46, folio 137, finca registral nº 3163 de Urroz. Referencia catastral: Se corresponde con la parcela catastral 464 del polígono 1 de Urroz-Villa, subárea 1, unidades urbanas 1 a 7. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra con el número 1841.

El tipo de licitación de la subasta se fija en 4.500,00 euros.

Lote 8: Solar parcela 546 del polígono 1 de Los Arcos. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Estella, al tomo 1631, libro 56, folio 219, finca registral nº 4040 de Los Arcos. Referencia catastral: Se corresponde con la parcela catastral 546 del polígono 1 de Los Arcos. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra con el número 1640.

El tipo de licitación de la subasta se fija en 78.000,00 euros.

Lote 9: Antigua piscifactoría de Ituren. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Pamplona, al tomo 3228, libro 28, folio 82, finca registral nº 1872 de Ituren. Referencia catastral: Se corresponde con las parcelas catastrales 103, 425 y 427 del polígono 2 de Ituren. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra con los números 3453-01 y 3453-04 a 08.

El tipo de licitación de la subasta se fija en 113.442,00 euros.

Lote 10: Solar en Sangüesa (antiguo garaje de celador). Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Aoiz, al tomo 3462, libro 164, folio 103, finca registral nº 10336 de Sangüesa. Referencia catastral: Se corresponde con la parcela catastral 658 del polígono 2 de Sangüesa, subárea 1, unidad urbana 1. Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra con el número 2041.

El tipo de licitación de la subasta se fija en 18.400,00 euros.

2º.- Iniciar el procedimiento para la enajenación de los bienes de referencia, en la modalidad de subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.

3º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la mencionada enajenación.

4º.- Anunciar la licitación en el Portal de Contratación de Navarra durante un plazo mínimo de 2 meses y sin perjuicio de otras medidas de publicidad que se estimen oportunas.

5º.- Designar como miembros de la Mesa de contratación a las siguientes personas:

Presidenta: doña Marta Echavarren Zozaya, Directora del Servicio de Patrimonio. Suplente: doña Laura San Martín Sánchez de Muniáin, Jefa de la Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.

Vocal-Técnico: don Santiago Alemán Carrica, Jefe del Negociado de Inventario General. Suplente: doña Susana Montilla Larriqueta, Jefa del Negociado de Asistencia Administrativa.

Vocal-Interventora: don Luis Ceras Arrese, Interventor Delegado en el Departamento de Hacienda y Política Financiera. Suplente: don Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Educación.

Vocal Jurídico y Secretario: doña María Iparraguirre Picabea. Suplente: don Jesús Miguel Fortún Pérez de Ciriza, ambos T.A.P. (Rama Jurídica) de la Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.

6º.- El ingreso derivado de la enajenación de los lotes nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 se ingresará en la partida presupuestaria 111002-11300-6100-000000 "Venta de Inmuebles", del presupuesto de ingresos de 2016.

7º.- El ingreso derivado de la enajenación de los lotes nº 8 y 10, se ingresará en la partida presupuestaria 111002-11300-6000-000000 "Venta de terrenos", del presupuesto de ingresos de 2016.

8º.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Patrimonio (Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio, Negociado de Inventario General y Negociado de Asuntos Económicos) y a los componentes de la Mesa de contratación a los efectos oportunos.

9º.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Política Financiera en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación, según lo dispuesto en los artículos 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pamplona, 07 ABR. 2016

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO

Begoña Urrutia Juanicotena

